

DESPACHO DEL CONTRALOR RESOLUCIÓN NÚMERO 2096 DE

15 AGO 2014

"Por la cual se hace un Encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTA, D.C. En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el Acuerdo Número 519 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 02, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C. se encuentra vacante definitivamente.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo de GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 02 de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se hace necesario encargar al funcionario LUIS ENRIQUE SUÁREZ ZAMORA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.951.328, titular del cargo GERENTE, CÑODIGO 039, GRADO 01, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar al doctor LUIS ENRIQUE SUÁREZ ZAMORA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.951.328, en el cargo de GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 02 de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN LOCAL - DIRECCIÓN DE PARTICIAPCIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta que dure la vacancia del cargo.



DESPACHO DEL CONTRALOR RESOLUCIÓN NÚMERO DE

15 AGO. 2014

"Por la cual se hace un Encargo a Luis Enrique Suárez Zamora"

ARTÍCULO SEGUNDO.- El término de duración del encargo de que trata el Artículo Primero, no podrá ser superior a tres (3) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha de posesión. Al vencimiento del término, el funcionario encargado cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO.- La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

15 AGO. 2014

DIEGO ARDILA MEDINA Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Karime Gene Prada Revisó: Maria Teresa Velandia Fernánde Directora de Talento Humano D.C.